D.n Alonso Nuñez de Arredo

D.n Pedro Ruiz de Celis

D.n Antonio Jose de Salcedo

A pedimento de Diego Manuel Carrendo[illegible]

En la Villa de Chiclana en veinte dias del mes de Mayo de mil Setecientos noventa y tres años los S.res D.n Fernando Lopez de Arria y D.n Domingo Sainz Cremes, Alcaldes ordinarios por su Mag.d en ambos estados D.n Manuel de Larrazpuru y D.n Fran.co Sebastian Gonzalez Conde de Torre Cerca Jean Diputado del comun y D.n Francisco Xavier Moreno de la Real Corona Regidores y D.n Juan Carrero Muñoz Regidores todos de la Villa Junta, como Concejo Justicia y Regimiento della Como lo han de Uso y Costumbre en esta sala Capitular para tratar y Conferir los Cosas tocantes al Bien y Utilidad Comun de esta Republica de cuya razon los dichos Señores entrador en este ayuntam.to los S.res D.n Pedro Alonso Guerra Alcalde Provincial y D.n Antonio Ximenez de Sede Regidor

Y estando en este ayuntam.to el S.r D.n Manuel Sainz Cremes Procurador Sindico General